

AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600971
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	11 de abril de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2021eko irailaren 17ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2021eko urriaren 1eko EHAA, 197. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko otsailaren 3an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osaera Unibasq-eko Zuzendariaren 2021eko urriaren 18ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, GIZARTE ETA LEGE-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENA, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA eta 2019ko urtarrilaren 11ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, AKREDITAZIOA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN EN COMUNICACIÓN SOCIAL Tituluari.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 197, del 1 de octubre de 2021), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 18 de octubre de 2021 del Director de Unibasq, el día 3 de febrero de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2021 aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020 y RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del Programa de Doctorado en Comunicación Social por la UPV/EHU fue acreditado con informe de autorización favorable de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) en 2013 y con informe de verificación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) en 2014. El título cuenta con informes de seguimiento de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) de los cursos académicos 206-2017, 2018-2019 y 2019-2020. En dichos informes se han aprobado modificaciones referentes a cambios en el número de plazas, cambios en la Comisión Académica, denominación del centro y a la incorporación de profesorado.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso es adecuado a sus objetivos, aplicándose escrupulosamente los protocolos de la Escuela de Doctorado.

Por otro lado, el perfil de los y las estudiantes admitidos es coincidente con el recogido en la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones.

En la memoria verificada se indicaba 23 plazas de nuevo ingreso. Posteriormente, en una modificación solicitada en el 2018, se solicitaba ampliar el número de plazas ofertadas a 50 por la posible incorporación de alumnado procedente del Programa de Doctorado extinguido. El Comité no consideró adecuada la modificación porque no se llegó a superar en ningún momento el número establecido en la memoria verificada. La Universidad en el 2020 solicitó ofertar 25 plazas para volver a lo establecido en la Memoria verificada. El Comité consideró adecuada la modificación presentada por la Universidad (ampliación del número de plazas ofertadas de 23 a 25) al no representar cambios significativos y teniendo en cuenta la matriculación en el Programa de los últimos años.

El perfil de ingreso y el número es coherente con las características del título, dándose prioridad a las personas con un perfil

académico afín a las áreas propias de la rama de Comunicación. Para otras más lejanas, tanto en la memoria como en la página web se explica que existen complementos formativos. Sin embargo, tras analizar las evidencias presentadas y tratarlo en las audiencias del panel de visita, se comprueba que no se han impartido estos complementos a personas muy alejadas de la rama de comunicación y, por tanto, el programa no atiende a la recomendación del seguimiento de 2018 conforme a la cual se pedía implementar la posibilidad de complementos de formación específica para este tipo de perfil. Se recomienda además recoger en la información pública la información indicada en la memoria de verificación sobre estos complementos ya que, en la web, en el apartado "perfil de ingreso" dice que, si provienes de una rama distinta a la de Comunicación, puedes hacer este doctorado "estableciendo en su caso la necesidad de cursar complementos de formación metodológicos." Sin embargo, más abajo, en el apartado "complementos formativos", dice textualmente que "el Programa no prevé complementos formativos específicos para diferentes perfiles de ingreso." Además de esta contrariedad informativa, en el autoinforme se explica que, si se proviene de una rama de estudios distinta a la de Comunicación, "el alumnado debe realizar 21 créditos metodológicos del Máster en Comunicación Social de la UPV/EHU. Superados los mismos, puede realizar una tesis doctoral en el referido ámbito de Comunicación." Se recomienda, a mayores, especificar bien en qué consisten los complementos, cómo y cuándo se cursan, cómo se evalúan y toda la información pertinente de acuerdo con lo contenido en la memoria de verificación.

Haciendo un valor de, la competencia lingüística, exige un nivel equivalente en C1 para poder desarrollar el proyecto en una de las dos lenguas oficiales: euskera y castellano, también en inglés. Se recomienda añadir que, si se quiere cursar en francés, que es otro idioma aprobado en la memoria de verificación, también debe demostrar tener un nivel demostrable C1.

Se valoran muy positivamente las actividades formativas disponibles. Las actividades formativas transversales de la Escuela de Doctorado son varias y muy diversas. La información de la web es muy completa en este aspecto. Posee unas líneas de investigación que vienen explicadas en su página web, 8 en concreto. Las líneas indicadas en la memoria son las actualmente vivas. Sin embargo, se ha manifestado en la visita del panel que hay una intención de ampliar y cambiar algunas de ellas para que se ajusten de una manera más adecuada al contexto educativo actual.

El seguimiento que se hace del doctorando o doctoranda comprende un resumen de sus avances en investigación anual y relación de méritos aprobados por el tutor o tutora que, posteriormente, valora la comisión del doctorado.

La institución está tratando de dar respuesta a todas las recomendaciones realizadas por la agencia, algunas quedan incompletas, por ejemplo, no todos los currículums del profesorado están en la web, ni siguen el mismo patrón de publicación, algunos son más escuetos que otros.

Sí se valora que hayan incluido en la web información sobre las tesis producidas, pero sigue siendo escasa la defensa de tesis con mención internacional. De hecho, de 60 tesis defendidas en programas de doctorado anteriores, sólo 11 la tienen y 1 fue premio extraordinario. En el programa actual de 17 tesis, 4 tienen mención internacional.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda adoptar criterios claros para la impartición de los complementos formativos.
- Se recomienda añadir que se exige un nivel equivalente en C1 al cursar francés.

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a

todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información sobre el título, así como sobre la universidad es adecuada y está actualizada de cara a todos los grupos de interés. Tanto para el posible estudiantado, como para el que está cursando el propio programa, la página web puede resultar muy útil ya que en ella aparece prácticamente toda la información necesaria asociada al título: presentación, número de plazas ofertadas, duración de estudios, competencias a adquirir, precio orientativo de matrícula, información por modalidad (Tiempo Completo/Tiempo Parcial), enlaces a la web de la facultad, nombre y forma de contacto para consultas académicas y administrativas, etc. Se valora positivamente su organización en desplegables y el orden lógico de la información.

Respecto a la información más puramente académica, se considera que la publicada en la web es suficiente. Se incluye todo lo referido a la estructura del programa de doctorado y su desarrollo: recursos materiales (aulas y espacios de trabajo; laboratorios; fondos bibliotecarios); Plan de actividades formativas que el/la doctoranda deberá cursar a lo largo de su permanencia en el programa, listado de entidades colaboradoras y convenios suscritos (Agencia EFE). Sobre esto, sería conveniente que se ampliase la información sobre las "entidades colaboradoras con convenio" y que se incluyera más información dirigida al estudiantado que quiera realizar estancias en el extranjero y sistemas de financiación, de cara a aquellos/as que deseen realizar una tesis con mención internacional.

En cuanto a la información del profesorado adscrito al Programa de Doctorado se considera ajustada. La mayoría adjuntan un breve CV, aunque algunos de ellos no figuran. Sería conveniente que todos los CV del profesorado estuvieran subidos en la página web, así como que fueran publicados con unos criterios homogéneos, es decir, aportar la misma información en todos los casos.

La web del Programa de Doctorado también aloja toda la información sobre los criterios de admisión con las baremaciones con las que evalúan cada solicitud (%); ofrece información sobre el perfil de ingreso y el proceso de matriculación. Así mismo, se adjunta toda la información sobre el procedimiento de asignación de profesorado para la tutorización y dirección de la tesis doctoral y están colgados todos los trámites y normativas para el buen desarrollo del programa.

Además, la universidad publica todos los informes y memorias que tienen que ver con SIGC (memoria de verificación, informes de seguimiento, etc.), y existe un enlace al sistema de gestión de calidad que lleva a Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad. En esa línea, sobre los resultados académicos y de satisfacción del título, cabe destacar que en la página web de la UPV/EHU aparecen únicamente los indicadores principales. No se han encontrado publicados los informes referentes a los resultados académicos ni de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Sin embargo, se valora muy positivamente la inclusión de un apartado en donde se muestran las tesis que han sido defendidas en los últimos años, aunque sería conveniente ampliar esta información con otro tipo de contribuciones académicas relevantes, tales como papers, proyectos de investigación en los que participan, etc. La página web recoge la composición de la Comisión Académica del programa con los nombres y nombramientos. Se aconseja incluir después de cada nombre, el contacto de cada uno de ellos.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda publicitar en la web la información relativa a los complementos formativos.
- Se recomienda que en cuanto a la información sobre el profesorado, en todos los casos puedan incluirse los códigos ORCID y un Currículum Vitae Abreviado (CVA), mejorando las referencias docentes, investigadoras, de publicaciones, etc. que se aportan sobre el profesorado del Programa y asociarlo a las distintas líneas de investigación del mismo. En ese sentido, sería conveniente que todos los CV del profesorado estuvieran subidos en la página web, así como que fueran publicados con unos criterios homogéneos, es decir, aportar la misma información en todos los casos. También, se recomienda incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.
- Se recomienda incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.
- Se recomienda ampliar la descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Se recomienda ampliar y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios

disponibles y recursos externos con los que cuentan los doctorandos y las doctorandas y que sirven de apoyo en su formación.

- Se recomienda ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.
- Se recomienda añadir más indicadores en la página web, especialmente los referidos a resultados y a satisfacción de los distintos grupos de interés (tasa de éxito, abandono, empleabilidad, etc.).

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y empleadores) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la

UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual. Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 "Seguimiento de doctorado" culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores y tutores, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio. En relación a la medición del grado de satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado.

2. DIMENTSIOA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Según consta en el autoinforme, el profesorado que participa en el Doctorado ha pasado de 60 en el curso 2014-2015 hasta 68 personas y un externo en el año 2019-2020. Durante el periodo así comprendido se han jubilado 9 docentes. En la página web constan, sin embargo, 60 profesores/as y 1 profesor ajeno. Ha de corregirse esta diferencia. De hecho, hay datos contradictorios, en la evidencia 4 se recogen 68 profesores/as, y constan que 9 causaron baja en el programa en diciembre de 2020.

El número medio de sexenios no es alto, está en el 2,07, sin embargo, el de quinquenios es aceptable. Un gran número de profesorado cuenta con proyectos de investigación activos en los que es IP, en total 46, siendo el 72,73 % el que participa en proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

El índice de satisfacción de los doctorandos y las doctorandas es alto, de un 3,90. Como se reconoce en el autoinforme, se hace preciso ampliar las líneas de investigación asociadas a los equipos, dados los campos temáticos emergentes.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, siendo que se imputan 8 créditos y si se trata de tesis internacional, 10 créditos. Además, se les emite un certificado donde consta que han realizado la labor de dirección o tutorización. No se observan reconocimientos para los tutores de tesis ajenos a la UPV/EHU.

En lo relativo al grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis resulta ciertamente bajo, de hecho, se defienden pocas tesis con mención internacional. De las 60 tesis defendidas en programas anteriores de doctorado sólo 11 son internacionales, y 1 premio extraordinario. Existen convenios, tanto de la universidad como del Gobierno Vasco para promocionar las estancias internacionales, sin embargo, los resultados de estas menciones a la hora de defender las tesis son bajas: 4 en todos los años evaluados y ninguna tesis en cotutela con una universidad extranjera. De las tesis del programa actual de doctorado, son 17 y 4 internacionales. Estos datos no coinciden con los indicadores, según los cuales en 2014/2015 se defendió 1 tesis, en 2017/2018 4 tesis, en 2018/2019 4 tesis y en 2019/2020 7 tesis. De ellas una internacional en 2017/2018, 2 en 2018/2019 y 1 en 2019/2020.

En el autoinforme afirman que se ven en la necesidad de ampliar las líneas de investigación y, tras la audiencia mantenida con el PDI, se recomienda ampliar la información acerca de dichas líneas en la página web, lo que, piensan, potenciará el interés de futuros doctorandos y doctorandas y ayudará a elegir el tutor o tutora con mayores garantías de éxito.

Tampoco se han adjuntado planes de género para potenciar la figura de la mujer investigadora en la universidad.

ASPECTO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe actualizar la información del personal académico vinculado al Programa de Doctorado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda implementar acciones que ayuden a la investigación.
- Se recomienda ampliar las líneas de investigación asociadas a los equipos.
- Se recomienda incentivar la participación de expertos y expertas internacionales.
- Se recomienda incentivar la producción de tesis con mención internacional.
- Se recomienda otorgar reconocimiento oficial por parte de la universidad con certificaciones o acreditaciones correspondientes, del trabajo de los tutores y tutoras de tesis ajenos y ajenas a la UPV/EHU.

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales disponibles son adecuados a la naturaleza y características del programa de doctorado. Se cuenta con salas multimedia, investigación y de estudio; auditorio; laboratorios de radio; laboratorios y plató de televisión; salas de diseño gráfico para publicidad y marketing; seminarios equipados; laboratorio Gesell; laboratorio Catilab con CATI. Los servicios puestos a disposición del alumnado son, entre otros: cursos de herramientas y recursos de información, apoyo para promover la revisión externa del trabajo realizado y difusión científica, participación en doctorados transfronterizos intensivos, así como jornadas de seguimiento de tesis doctorales.

Además, en la web, aparecen públicos los recursos materiales de los que dispone el alumnado en este doctorado, que son los de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Se valora muy positivamente el equipamiento audiovisual del que disponen, especialmente de Mikrofilmalab y Bideotekalab. El resto de servicios de apoyo son comunes para todo el alumnado de la UPV/EHU: biblioteca, servicio de orientación, etc.

No se aprecia PAS específico de la titulación. Sí que se adjunta una encuesta de satisfacción para conocer el clima laboral del PAS general de la UPV/EHU, al que respondió solo el 40 %. Se recomienda seguir potenciando su participación. Durante la audiencia del panel de visita con el PAS específico de la Escuela de Doctorado, se puso de manifiesto esta satisfacción. Además, explicaron que disponen de cursos de formación que mejoran su actividad laboral y todos los colectivos restantes, muy especialmente doctorandos y doctorandas y personas egresadas, alabaron la constante ayuda del PAS para resolver cualquier problema que pudiera surgirles.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje adquiridos por los doctorandos y las doctorandas permiten medir su progreso académico una vez concluido el programa de doctorado y se constata su adecuación a los objetivos del programa y al nivel 4 del MECES.

Las actividades formativas están bien definidas, y tienen un perfil de formación en la actividad investigadora, no tanto en el contenido de las actividades sobre el contenido del programa, que son más bien puntuales.

Los investigadores y las investigadoras en formación están correctamente tutorizados y tutorizadas, tal y como se corroboró durante las audiencias del panel de visita con estudiantes y personas egresadas. A la vista de los resultados, la mayoría consiguen adquirir las competencias definidas en el programa, juntamente con el desarrollo de la tesis y las actividades formativas

Durante los cursos 2014 a 2017 se defendió sólo una tesis. Del 2017/2018 al 2019/2020, se defendieron 15 tesis, de las cuales a tiempo completo sólo 5 fueron a tiempo completo y 10 a tiempo parcial. No se entiende que el tiempo medio de elaboración de las tesis a tiempo completo en 2019/2020 sea de 5,04 años y a tiempo parcial 3,61. De las 15 tesis únicamente 4 tienen mención internacional. El porcentaje de tesis que obtienen la calificación de cum laude alcanzó el 100 % en el curso 18-19, 75 % en el 19-20. Son también destacables los datos que muestran los resultados científicos de la tesis: 39 en 2018-2019 y 23 en 2019-20.

La tasa de abandono entra dentro de los márgenes establecidos en el Verifica, siendo la más alta, un 10 %, en 2018-2019 y la más baja de 5,95 % en 2019-2020.

Por otro lado, el número de doctorandos y doctorandas que solicitan el programa no llega nunca a cubrir todas las plazas ofertadas. En el año 2019/2020 ofertándose 25 plazas, 19 lo solicitaron y 14 se matricularon finalmente. Se hace necesario activar medidas que mejoren el nivel de interés en el título.

Hay que destacar también que, entre 2017-2020, de las 15 tesis doctorales defendidas, cuatro se han sido en euskera y otras 4 con Mención Internacional. Dos se han hecho en colaboración con empresas y otras organizaciones (codirección). Tras la audiencia con el PDI, se recoge la dificultad que encuentran para conformar un tribunal que evalúe estrictamente en euskera y así poder otorgar la mención en dicho idioma al defender la tesis.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda activar medidas que mejoren el nivel de interés en el título.
- Se recomienda revisar la normativa a efectos de que se facilite la conformación del tribunal en supuestos de defensa de tesis en euskera.

7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeek gogobetetze-maila egokia da.**
Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.
- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**
Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.
- **7.3 jarraibidea: adierazleak bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**
Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.
- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**
Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La satisfacción media de los y las estudiantes de este doctorado es de 3,9, por debajo de la media de los estudios de doctorado de rama y de la UPV/EHU. Algunos ítems son muy bajos, como el de "conozco los trámites para defender mi tesis" con un 2,8/5, o el de "las actividades de formación específicas del doctorado han cumplido mis expectativas", con un 3,3/5. Tampoco se observan acciones de mejora en los informes para estudiar el porqué de esos valores ni mejorarlos, y los planes de mejora se han de basar en estos resultados. Se valora muy positivamente la alta tasa de respuesta, del 62,22 % en el curso 19-20, la única adjuntada como evidencia.

Con respecto a la satisfacción del profesorado, se adjunta una encuesta de satisfacción de todo el PDI de la UPV/EHU, con una respuesta del 45,24 %, tampoco muy elevada. Esta encuesta no sirve para medir la satisfacción del PDI concreto de este programa y, tras comunicarlo durante el primer día de visita del panel, se envió, por parte de Calidad, un Excel que recoge una encuesta más personalizada, en concreto de los tutores y tutoras de este programa de doctorado. En dicha encuesta no viene especificado el porcentaje de participación, solo que se han recogido 25 encuestas en castellano y 7 en euskera, por lo que no se evidencia que sea representativa. Hay ítems con valores muy bajos, como el relativo a las competencias doctorales de la Doke y de la formación continua. Se recogen comentarios de los propios participantes, pero no se adjuntan planes de mejora que tengan en cuenta esta parte cualitativa de la encuesta. Se debe trabajar para que exista una correlación clara entre las respuestas de las encuestas de satisfacción y los planes de mejora resultantes.

No hay encuestas que midan la satisfacción de las personas empleadoras, pese a que sí se contempla en el DOKe.

Finalmente, en lo relativo a la satisfacción de las personas egresadas, la evidencia 30, titulada "Datos de Lanbide sobre la satisfacción de personas egresadas e inserción laboral por rama", no aporta información adecuada, ya que los resultados incluyen todos los programas de doctorado de la rama de Ciencias Sociales, y no de este programa que se evalúa. Además, la tasa de respuesta es apenas de un 25,4 %. La tabla de indicadores muestra unos resultados que no se adjuntan en evidencias, unas cifras que no vienen desglosadas en otros documentos adjuntos y no se aportan evidencias sobre si su evolución es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Solo recoge una satisfacción de personas egresadas del año 2016, con un 7,40, se entiende que sobre 10, sin aclarar la tasa de participación en la encuesta, para saber si es representativa o no. En el informe de seguimiento 2018 se preveía, como aspecto a mejorar obligatoriamente, el incluir información sobre los principales indicadores al web, así como examinar el grado de satisfacción de doctorandos y doctorandas y personas egresadas en relación al título, obtención de contratos postdoctorales e inserción laboral. Todavía no se ha llevado a cabo.

También, teniendo en cuenta estos indicadores, se han de realizar esfuerzos para que la tasa de paro de los hombres que cursan este doctorado se equilibre con respecto a la de las mujeres. El 50 % de ellos está en paro frente al 0 % de ellas. Se ha de mejorar la captación de la satisfacción de los colectivos contemplados en el manual del SGIC.

Se aporta una encuesta de satisfacción del PAS general de la UPV/EHU con el 40 % de participación con resultados muy positivos. Dentro del apartado "plan de actividades formativas", se recomienda que se incluya el carácter obligatorio u optativo

de "difusión en publicaciones de reconocido prestigio." Actualmente está en blanco en la web.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora en aquellos ítems que tienen baja valoración.
 - Se debe medir el grado de satisfacción con el programa de doctorado del PAS, las personas egresadas y personas empleadoras. Se ha aportado información sobre la personas egresadas pero únicamente se indica el grado general de satisfacción con el programa.
 - Se recomienda especificar la tasa de participación de todas las encuestas para comprobar si son representativas o no.
 - Se recomienda examinar el grado de satisfacción de doctorandos, doctorandas y personas egresadas.
-